



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 321 -2019-A-MDSS

San Sebastián, 28 de junio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado por Resolución de Contraloría n.º 146-2019-CG de 15 de mayo de 2019, Oficio Circular n.º 000020-2019-CG/GRCU de 6 de junio de 2019 y Resolución de Alcaldía n.º 104-2017-A-MDSS-SG de 1 de marzo de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional n.º 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que " Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ley n.º 28716 de 18 de abril de 2006 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría General n.º 146-2019-CG, de 15 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aplicable a las Entidades del Estado señaladas en el artículo 3º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República";

Que, el objeto de la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG, es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como la herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; y establece el procedimiento para su implementación dentro de plazos y funciones determinadas, y las disposiciones para el seguimiento y evaluación del mismo;

Que, conforme se desprende del punto 6.5.2 de la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG, el órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, recae en el caso de los gobiernos locales en la Gerencia Municipal, que debe coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 104-2017-A-MDSS-SG de 1 de marzo de 2017, se resolvió designar a los integrantes del equipo técnico de la meta 7 "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública", enmarcado dentro de los alcances de la Resolución de Contraloría General n.º 458-2008-CG. Sin embargo dicha resolución ha sido derogada por la Resolución de Contraloría General n.º 146-2019-CG. debido a la necesidad de implementar el Sistema de Control Interno, conforme a la Directiva vigente, se debe garantizar que la Meta 07, denominada "Implementación de Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública", al 31 de julio del 2017, tenga suficiente presupuesto para implementar el Sistema de Control Interno bajo la nueva Directiva establecida".

Que, teniendo la norma vigente se tiene que cumplir con la nueva implementación del Sistema de Control Interno, acorde a la nueva metodología planteada por la

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

## ¡ Sonqoykipi T'ikarin !



Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG, mediante nueva Resolución de Alcaldía o documento que se considere pertinente.

Que, siendo un mandato imperativo por el ente superior de control, de Conformidad a la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía n.º 104-2017-A-MDSS-SG de 1 de marzo de 2017.

Que, el Despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno local; y, su titular es el Representante Legal estando facultado para dictar Decretos, Resoluciones y Ordenanzas con sujeción a las leyes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de las áreas correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- IMPLEMENTAR** el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad a la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 146-2019-CG de 15 de mayo de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Gerente Municipal como Órgano Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** como Órganos Participantes de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a los titulares de las siguientes gerencias:

- Gerente de Asuntos Legales
- Gerente de Administración
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Proyectos
- Gerente de Infraestructura
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Desarrollo Social y Humano
- Gerente de Servicios y Medio Ambiente

**ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR** como Secretario Técnico de los Órganos Participantes de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía n.º 104-2017-A-MDSS-SG de 1 de marzo de 2017.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás dependencias municipales correspondientes.

**ARTICULO SEPTIMO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC/  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Designados  
OTSI  
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teófilo Vaiza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia  
SECRETARIO GENERAL

TELÉFONO: (084) 274158  
CUSCO - PERÚ

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”